



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 951-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 544-2024-UNF-VPAC/DARA-UADM, de fecha 17 de octubre de 2024; Oficio N° 0624-2024-UNF-VPAC/DARA, de fecha 22 de octubre de 2024; Oficio N° 2715-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de octubre de 2024; Informe N° 0953-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de octubre de 2024; Oficio N° 2856-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.6. Dirección de Admisión y Registros Académicos.

06.6.1. Unidad de Admisión.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 103 titulado "Dirección de Admisión y Registros Académicos" expresa que:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

La Dirección de Admisión y Registros Académicos es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de planificar y dirigir los procesos de admisión en sus diferentes modalidades, de organizar y administrar el procesamiento de la actividad académica, y de registrar y custodiar la información académica general de la Universidad.

Que, en su artículo 104 Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF) regula las "Funciones de la Dirección de Admisión y Registros Académicos" estableciendo en el numeral 104.6. Mantener y actualizar el registro informático y físico de planes de estudios de las especialidades de la universidad para la emisión de informes.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 105 titulado "Unidad de Admisión" expresa que:

La Unidad de Admisión es la unidad orgánica de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, encargada de conducir, organizar y ejecutar los procesos de admisión en sus diferentes modalidades.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudio y de Trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 544-2024-UNF-VPAC/DARA-UADM, de fecha 17 de octubre de 2024, la jefa de la Unidad de Admisión remite a la Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, el Plan de Trabajo: Feria de orientación vocacional modalidad virtual de la Unidad de Admisión, teniendo como fecha tentativa de ejecución el 05 de noviembre del presente año.

Que, con Oficio N° 0624-2024-UNF-VPAC/DARA, de fecha 22 de octubre de 2024, la Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite al Vicepresidente Académico plan de Trabajo para la realización Feria Vocacional Virtual.

Que, con Oficio N° 2715-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el Plan de Trabajo para la realización de Feria de Orientación Vocacional Virtual.

Que, mediante Informe N° 0953-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el plan de trabajo para la realización de Feria de Orientación Vocacional Virtual de la Unidad de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente Informe.

Que, mediante Oficio N° 2856-2024-UNF-VPAC, de fecha 31 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Trabajo para la realización de Feria de Orientación Vocacional Modalidad virtual de la Unidad de Admisión, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 078-2024-SO-CO, de fecha 07 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo denominado: "Feria de orientación vocacional modalidad virtual", presentado por la Unidad de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 078-2024-SO-CO, de fecha 07 de noviembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo denominado: "Feria de orientación vocacional modalidad virtual", presentado por la Unidad de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Admisión de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con la responsable del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Fiorantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romarito Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO: FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL MODALIDAD VIRTUAL

SULLANA - PERÚ

NOVIEMBRE

2024



PLAN DE TRABAJO: FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL MODALIDAD VIRTUAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Unidades responsables:

Unidad de Admisión

1.2. Responsables de la ejecución:

Jefes del área:

- Dra. Priscila Estelita Lujan Vera – Jefa de la Unidad de Admisión

1.3. Duración de la Actividad:

Un día calendario: 05 de noviembre de 2024.

Tiempo estimado de 2 horas con 40 minutos (10:30 a.m. – 12:40 p.m.)

Colegios de la Provincia de Sullana: Se trabajará en base a 600 alumnos.

II. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante la Resolución de la Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, en su artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera indica que, "La Unidad de Admisión es la unidad orgánica de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, encargada de conducir, organizar y ejecutar los procesos de admisión en sus diferentes modalidades". Con Resolución de Comisión Organizadora N°318-2023-UNF/CO de fecha de 10 julio de 2023, se aprobó el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024-UNF/CO de fecha 12 de enero de 2024 se aprobó el Calendario académico 2024.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2024-UNF/CO de fecha 12 de enero de 2024 se aprobó el número de vacantes periodo 2024-II y 2025-I.



III. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Admisión, tienen programados exámenes para alumnos que se encuentren cursando su Quinto Año de Secundaria para los meses de octubre y noviembre, por lo tanto dentro de sus actividades de promoción, difusión y publicidad, participan en distintos espacios tales como: ferias vocacionales, charlas en instituciones educativas y volanteo a los cuales son invitadas y otras programadas, esto con la finalidad de brindar información de manera oportuna a los estudiantes de secundaria y aquellos interesados (público en general) en la

elección de una carrera profesional en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), por ende, estos espacios permiten orientar a los interesados sobre los beneficios de estudiar en una universidad pública, como lo es la UNF.

La Unidad de Admisión, dentro de sus funciones tiene que establecer procedimientos y estrategias para la captación de postulantes tanto a nivel local, como regional, por lo tanto, es necesario buscar y generar espacios que permitan incrementar el número de postulantes. Ante esto, se tiene el propósito de planificar una feria de orientación vocacional en la modalidad virtual, para poder llegar a todos los colegios que no pudieron asistir de manera presencial a las instalaciones de la universidad en las diversas actividades que realiza la Unidad de Admisión. Para ello, contaremos con la presencia de las seis (6) escuelas profesionales de la UNF y con las áreas de: Dirección de Bienestar Universitario, Dirección De Extensión Cultural y Proyección Social, Centro Preuniversitario, Centro De Idiomas y Centro De Cómputo, para brindar información de cada uno de los beneficios y servicios que brinda la universidad y así incrementar el interés de los posibles postulantes a postular a esta casa de estudios.

IV. PROPÓSITO:

Promover, difundir y sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de tener una carrera universitaria, y de los servicios de la Universidad Nacional de Frontera.

V. OBJETIVOS

- Difundir e impulsar la oferta académica de la UNF.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la Orientación Vocacional para la elección de la carrera a seguir y su articulación con la adecuada inserción laboral.
- Facilitar experiencias y procesos de reflexión que despierte en los jóvenes el interés por el análisis de sus aptitudes, intereses vocacionales, posibilidades y condiciones, así como por la búsqueda de información que los conduzca a una decisión acertada para su futuro.
- Generar espacios donde los jóvenes, próximos a terminar su etapa escolar, puedan acceder a valiosa información sobre la oferta formativa de la UNF y puedan encontrar una alternativa que satisfaga sus necesidades y responda a su vocación.



VI. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Si bien el evento implica la participación de diversas instituciones, debe recalcar que el público objetivo de la Feria de Orientación Vocacional modalidad virtual, es la población beneficiaria de las IEBR, IEA y academias preprofesionales, es decir jóvenes de 16 a 18 años y de los niveles del 5to de secundaria.

Sin embargo, por ser un evento de carácter informativo y promocional es gratuito y abierto al público en general, aunque los esfuerzos en su difusión deben focalizarse en la asistencia

virtual del público objetivo.

VII. UTILIDAD

La ejecución de Ferias de Orientación Vocacional modalidad virtual va a permitir el acceso a la información sobre el servicio de educación que brinda la UNF. En ese sentido, las ferias representan una herramienta sumamente útil para difundir y promocionar la oferta académica de la universidad, así como también los beneficios que brinda a los jóvenes, con el fin de que éstos tomen conocimiento de las posibilidades existentes para continuar con su formación.

VIII. PRESUPUESTO

Para la realización de esta Feria de Orientación Vocacional modalidad virtual, no será necesario del uso de presupuesto, ya que se tiene los recursos y equipos para su ejecución.

IX. PLAN DE TRABAJO

Se realizarán coordinaciones internas con los representantes de cada una de las áreas a participar en la Feria de Orientación Vocacional modalidad virtual, para que puedan disponer del personal ponente para el evento.

El equipo de trabajo estará liderado por la Unidad de Admisión, quien coordinará con las siguientes oficinas:

- Centro Preuniversitario - CEPRE
- Facultades de la UNF
- Oficina de Imagen Institucional
- Dirección De Extensión Cultural y Proyección Social
- Centro De Idiomas
- Centro De Cómputo

8.1. Logística

Para la realización de esta Feria de Orientación Vocacional modalidad virtual, todo personal ponente debe contar con en los siguientes equipos para su participación en el stand virtual que se maneja dentro de la plataforma Meet, siendo los siguientes: maquinas PC, cámaras, micrófonos, conexión a internet, material digital (PPT) y videos para la proyección de la información.

8.2. Elección de lugar

El lugar donde se desarrollará la Feria de Orientación Vocacional modalidad virtual, será dentro de las instalaciones de la UNF, conectados virtualmente a través de la plataforma Meet.



8.3. Envío de oficios a Instituciones Educativas Públicas y Privadas

A través de una invitación mediante un oficio múltiple, se invitará a todos los colegios de la jurisdicción de Sullana y anexos a participar de esta feria virtual, así mismo, se les indicará, la fecha, hora y el enlace a conectarse vía plataforma meet.

Posteriormente, se realizará las coordinaciones solo con aquellos colegios que confirman su participación.

Los colegios considerados a la feria, son los siguientes:

I.E	Nº ESTUDIANTES DE 5TO
I.E MARÍA AUXILIADORA	140 ALUMNAS - 4 SECCIONES
I.E. JAVIER PEREZ DE CUELLAR	90 ALUMNOS - 3 AULAS
I.E.P REINA DEL CISNE	60 ALUMNOS - 2 AULAS
I.E.P DIVINO REDENTOR	30 ALUMNOS -1 AULA
I.E INIF 48	120 ALUMNAS - 4 SECCIONES
I.E ROBERTO MORALES ROJAS	150 ALUMNAS - 4 SECCIONES
I.E.P DIEGO THONSON	30 ALUMNOS -1 AULA
I.E. P SANTA ROSA	120 ALUMNOS - 4 AULAS
I.E.P SANTA URSULA	66 ALUMNAS - 2 SECCIONES
I.E.P MIGUEL CORTES	120 ALUMNOS - 4 AULAS
I.E LAS CAPULLANAS	160 ALUMNAS - 4 SECCIONES
I.E AMAUTA	90 ALUMNOS -3 AULA
I.E JOSÉ MERINO Y VINCES	90 ALUMNOS -3 AULA
I.E. MARÍA IGNACIA GARCIA DE GONZALES	60 ALUMNOS -2 AULA
I.E EL SALAVERRY	150 ALUMNOS -5 AULA
I.E.P. ADVENTISTA	30 ALUMNOS -1 AULA
II.E JOSÉ CARDÓ	120 ALUMNOS -4 AULA
I.E.P. SAN JUAN	30 ALUMNOS -1 AULA
I.E.P. RICALDO PALMA	15 ALUMNOS -1 AULA
I.E.P NIÑO JESÚS DE PRAGA	20 ALUMNOS -1 AULA
I.E SAN JOSÉ OBRERO	150 ALUMNOS -5 AULA
I.E. JUAN VELAZCO ALVARADO	50 ALUMNOS -2 AULA
I.E SANTA TERESA DE JESUS	90 ALUMNOS -3 AULA
I.E. CRISTO VIENE	20 ALUMNOS -1 AULA
I.E FE Y ALEGRÍA	120 ALUMNAS - 4 SECCIONES
I.E.P. DIVINO MAESTRO	60 ALUMNOS -2 AULA
I.E EL CUCHO	61 ALUMNOS -2 SECCIONES
I.E. JOSE GUTIERREZ MENDOZA	120 ALUMNOS -4 AULA
I.E LAS AMÉRICAS	60 ALUMNOS - 2 SECCIONES
I.E EIDUVER	15 ALUMNOS -1 AULA
I.E LA APLICACIÓN	120 ALUMNOS - 4 SECCIONES
I.E.P. EL PARROQUIAL	40 ALUMNOS -2 AULA
I.E FLORA CORDOVA DE TALLEDO	60 ALUMNOS - 3 SECCIONES
I.E SANTA TERESITA DE JESUS	60 ALUMNOS - 3 SECCIONES
I.E MALLARITOS	86 ALUMNOS - 3 SECCIONES
I.E MATÍAS MANZANILLA	120 ALUMNAS - 4 SECCIONES



I.E LUCIANO CASTILLO COLONNA	120 ALUMNOS - 4 SECCIONES
I.E. FLORA CORDOVA DE TALLEDO	90 ALUMNOS - 3 AULA
I.E. EL NAZARENO	30 ALUMNOS - 1 AULA
I.E 8 DE DICIEMBRE	30 ALUMNOS - 1 AULA
I.E. AGUSTO GUTIERREZ DE MENDOZA	120 ALUMNOS - 4 AULA
I.E EROS ERUDIC	30 ALUMNOS - 1 AULA
I.E VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	120 ALUMNOS - 4 AULA
I.E. LA APLICACIÓN	90 ALUMNOS - 3 AULA
I.E. JORGE BASADRE	50 ALUMNOS - 2 AULA
TOTAL	7,533 ALUMNOS

8.4. Difusión en los Medios de Comunicación

La oficina de imagen institucional, llevará a cabo las coordinaciones necesarias para promocionar la feria a través de los medios de comunicación Institucionales.

Para ello harán entrega de las notas de prensa y anuncios elaborados previamente con el fin de publicitar el evento.

8.5. Registro e Inscripción de participantes

Si bien la asistencia a la Feria es gratuita y abierta al público en general, resulta importante contar con un registro de inscritos previo al evento, el cual permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Monitorear la efectividad de la difusión y de ser necesario tomar algunas medidas para incrementar su impacto.
- Recopilar una base de datos de jóvenes interesados en la oferta académica de la UNF. Luego de la Feria muchos de ellos pueden acercarse a la universidad en calidad de personas naturales.
- Contrastar, al final de la Feria, el número de asistentes totales al evento con el número de inscritos.
- Contar con una evidencia tangible del proceso de convocatoria e impacto del evento.



8.6. Desarrollo de la Feria de Orientación Vocacional modalidad Virtual

Se iniciará con la apertura de la sala virtual a través de la plataforma meet, para llevar a cabo la feria en la modalidad virtual. Seguido, se dará pase y se confirmará la asistencia de todos los ponentes provenientes de cada una de las facultades y de las demás áreas invitadas, así mismo, se registrará la asistencia de los colegios invitados, de ser necesario, se crearán más salas para que todos los estudiantes puedan conectarse.

Una vez comprobado el audio y el material a presentar, se dará inicio a la feria y se procederá a continuar con la programación.

Se compartirá un enlace de registro para la asistencia de los estudiantes y la aceptación de la feria.

Programación:

Saludos cordiales de la Jefatura de la Unidad de Admisión: (10:30 a.m.)

- Dra. Priscila Estelita Lujan Vera

Palabras de bienvenida e introducción de la Feria de Orientación Vocacional modalidad virtual

***Indicaciones del desarrollo del evento (10:40 a.m.)**

***Presentación de los ponentes y de las áreas invitadas (10:45 a.m.)**

***Inicio de las ponencias (7 minutos cada uno): (10:50 a.m.)**

Faculta de Ingeniería Económica (10:59 a.m.)

Facultad de Ingeniería Forestal (11:08 a.m.)

Facultad de Ingeniería Ambiental (11:15 a.m.)

Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias (11:22 a.m.)

Facultad de Ingeniería en Biotecnología (11:29 a.m.)

Facultad de Administración, hotelera y de Turismo (11:36 a.m.)

***Se comparte el enlace de registro de asistencia (11:43 a.m.)**

Participación del Centro de Idiomas (11:45 a.m.)

Participación del Centro de Computo e Informática (11:52 a.m.)

Participación de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (11:59 a.m.)

***Se indican las modalidades de Ingreso: (12:02 a.m.)**

Participación de Admisión (12:04 a.m.)

Participación de CEPRE (12:19 a.m.)

***Agradecimientos a todos los presentes (12:36 a.m.)**

